



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

*Bajas en el Padrón Municipal de Habitantes de extranjeros
que no han realizado la renovación padronal*

Luis Jorge del Barco López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Belorado, provincia de Burgos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42 y 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se declara la caducidad de las inscripciones padronales de extranjeros sin autorización de residencia permanente, que a continuación se indican.

Se ha notificado a los interesados la caducidad de la inscripción padronal y se les requiere para que se personen en las Oficinas Municipales para realizar la renovación de la misma.

Transcurrido el plazo de varios meses y no habiéndose personado para realizar la correspondiente renovación, se declara la caducidad de la inscripción padronal y asimismo la baja en el Padrón Municipal de Habitantes.

<i>Nombre</i>	<i>N.I.F.</i>
Ivan Calugar	X07221793T

Dado en Belorado, a 30 de mayo de 2013.

Ante mí,
la Secretaria
(ilegible)

El Alcalde,
Luis Jorge del Barco López